

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 1.922/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 841/2009, sobre Social Ordinario, a instancia de Manuel Ruiz Baizan y Juan Estepa López contra Refrigeración y Proyectos de acondicionamiento (Represa S.A.), en la que con fecha se ha dictado resolución que sustancialmente dice lo siguiente:

FALLO :

Que estimando las demandas que acumuladamente se resuelven en estos autos, condeno a la empresa Represa a pagar a D. Manuel Ruiz Baizán la suma de 9.573,91€ (Nueve mil quinientos setenta y tres euros, con noventa y un céntimos) y a D. Juan Es-

tepa López la de 5.716,46€ (Cinco mil setecientos dieciséis euros, con cuarenta y seis céntimos).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Y para que sirva de notificación en forma a Refrigeración y Proyectos de Acondicionamiento (Represa S.A.) cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 24 de febrero de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible